



## Comentario / José Ramón Cossío (Ministro en retiro de la SCJN)

CIUDAD DE MÉXICO (CARMEN ARISTEGUI).- “Hemos visto otro (tema), resuelto éste sí ya por la Sala Superior, éste ya en definitiva sobre una ciudadana que se atrevió, fíjate no’ más y que ha sido sancionada, se atrevió a cuestionar nepotismo por parte de quien es la esposa de **Sergio Gutiérrez Luna**, diputada entonces local en Sonora por el PT y era en ese momento la candidata a federal, esta persona tuitea, una persona que no tiene presencia pública, que había habido nepotismo en la construcción de la candidatura de esta persona, bueno, hoy que una mujer acuse de nepotismo en favor de otra mujer es considerado un asunto de violencia política de género y a esta persona se le ha impuesto no solamente una sanción económica sino 30 días de disculpa pública, para disculparse la publicación de la sentencia en sus redes, en fin un conjunto, no solo equivocado en términos de la sanción sino una falta absoluta de criterio y en donde el Presidente del Congreso de este país tiene, como todo mundo sabemos, una influencia y -yo diría- los magistrados son una correa de transición de sus intereses y le imponen a una ciudadana un tipo de sanción de esta naturaleza, a una ciudadana que se le ocurrió pensar que en ese ejercicio había nepotismo con relación a lo que había hecho Gutiérrez Luna con su esposa.



[https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EbpsIdaNjThFsRvPd0UvLwBCAxpPaoqTOWk\\_tDPLh\\_4Cw?e=q9HQ5m](https://1drv.ms/v/c/bebb992b33844baa/EbpsIdaNjThFsRvPd0UvLwBCAxpPaoqTOWk_tDPLh_4Cw?e=q9HQ5m)